

Comunicado 29-2021

Estudio de precios de transferencia en operaciones nacionales

De conformidad con la reforma fiscal que entrará en vigor el 1 de enero de 2022, las personas morales y las personas físicas, tendrán la obligación de obtener y conservar la documentación comprobatoria por las operaciones que realicen con partes relacionadas, independientemente de que dichas partes relacionadas, sean **nacionales** o **extranjeras**.

Para estar en cumplimiento con esta disposición será necesario contar con un estudio de precios de transferencia.

Adicionalmente, a más tardar el 15 de mayo del ejercicio inmediato siguiente, se deberá presentar una declaración informativa, respecto de las operaciones realizadas con dichas partes relacionadas.

En caso de requerir más información respecto del contenido de este documento o de los impactos fiscales de la reforma 2022, nuestro equipo de expertos se encuentra a sus órdenes para informarles, asesorarlos y apoyarlos.

En Gudiño Casas Business Advisors contamos con un equipo de especialistas que ponemos a su disposición; agradecemos contactarnos a Ciudad de México (55) 5659 9599, Querétaro (44) 2290 2916 o Monterrey (81) 8000 0308/9 o en el siguiente correo electrónico contacto@gudinocasas.com.mx.

Gudiño Casas Business Advisors. El contenido del presente es únicamente de carácter informativo. Este material fue elaborado por nuestro personal; sin embargo, Gudiño Casas Business Advisors no se hace responsable por omisiones o errores en su contenido, el cual, es de carácter general y no pretende proporcionar asesoría alguna sobre casos particulares. Le recomendamos contactarnos para más información al respecto, de lo contrario, la persona que utilice la información contenida en el presente lo hace bajo su responsabilidad, deslindando a Gudiño Casas Business Advisors de cualquier responsabilidad al respecto.

Si no desea recibir más comunicados por favor envíe un correo electrónico a contacto@gudinocasas.com.mx para eliminarlo de nuestra base de datos.